

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
390050402116	M BARQUIN	72132262	TORRELAVEGA	12-03-2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
390050003880	J HERNANDEZ	72142578	TORRELAVEGA	15-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
390050194544	J HERNANDEZ	72142578	TORRELAVEGA	12-11-2007	150,00		RD 2822/98	011.19		(a)
390050194143	J HERNANDEZ	72142578	TORRELAVEGA	12-11-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
390049290570	J JIMENEZ	72152010	TORRELAVEGA	16-10-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
390050279689	G SILVA	X1108938Q	SANTANDER	08-03-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
390048439922	S MATRICAS	X8827548X	SIERRAPANDO	09-03-2008	60,00		RD 1428/03	077.		(a)
390050426832	G PEREZ	13918556	VIERNOLLES	18-03-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390050308987	J GARCIA	12384005	MUÑORRODERO	13-03-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390047464398	J ABASCAL	13897081	VALDALIGA	01-12-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
399404286278	M ALONSO	13897316	MATAPORQUERA	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399404286813	M ALONSO	13897316	MATAPORQUERA	05-12-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050188696	J SIERRA	72061981	VILLAESCUSA	28-10-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399404339210	SILCE LIMPIEZA CRIOGENICA	B39601745	LIAÑO	05-12-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050188702	J SIERRA	72061981	VILLANUEVA	28-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
390404402702	A CAND	20213552	CARASA	26-11-2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
390050261089	L GORJON	34102247	HERNANI	12-03-2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
390050261119	F LOBATO	72470278	RENTERIA	19-03-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399404309357	J ARZALLUS	15989914	SAN SEBASTIAN	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390404443765	R TEJERA	30578584	ZUMAILA	12-03-2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
390050216060	D MARTINEZ	14395406	VALLADOLID	10-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050426303	G IUIGA	X8519475E	LLODIO	05-03-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
390050414489	R DUQUE	X6520518H	VITORIA GASTEIZ	05-03-2008	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
399404302351	M ARRUTI	13783729	VITORIA GASTEIZ	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390404358117	F ETCHABERRY	16205582	VITORIA GASTEIZ	05-10-2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
399404332458	J CANTERO	16301905	VITORIA GASTEIZ	20-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050262460	S OTEGUI	44161722	VITORIA GASTEIZ	23-03-2008	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)

08/8644

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Notificación de resolución de expediente sancionador instruido por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la resolución del procedimiento sancionador instruido por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sita en calle Juan de Herrera 4-5º, 39002, Santander, en donde podrán tener conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, cabiendo interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo dentro del plazo de 1 mes contado desde el siguiente al de publicación de la presente en el BOC.

EXPEDIENTE: ES 02/P1/08.
DENUNCIADO/A: DON LUIS DANIEL BERCETTI.
NIF: X-4862354-Q.
LOCALIDAD: CASTRO URDIALES.
FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2007.
CUANTÍA EUROS: 125.
PRECEPTO: LEY 5/2004, DE PUERTOS DE CANTABRIA.
ARTÍCULO: .54.1.b

Santander, 20 de junio de 2008.—El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006, BOC 22 de noviembre).

08/8767

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Notificación de trámite de audiencia en expediente sancionador instruido por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la resolución del procedimiento sancionador instruido por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sita en calle Juan de Herrera 4-5º, 39002, Santander, significando que disponen de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto..

EXPEDIENTE: ES 01/P7/08.
DENUNCIADO/A: DON BERNARDO TOSIO DE CÓRDOBA.
NIF: 13657576.S.
LOCALIDAD: SANTANDER.

Santander, 20 de junio de 2008.—El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006, BOC 22 de noviembre).

08/8768

MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

Notificación de duplicidad con el Régimen General de la Seguridad Social y acuerdo de baja en MUFACE

Se ha realizado un cruce de información del colectivo de beneficiarios de MUFACE con el de afiliados al Régimen General de la Seguridad Social en situación de alta y que reciben la asistencia sanitaria, y se ha detectado que existen unas personas cuyos datos de identificación coinciden con los de los beneficiarios que figuran detallados en el anexo adjunto, que empieza en Fernández de Heras Glez, Marcos y finaliza en Lobo Aguado, Pablo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2.c) del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, uno de los requisitos que deben poseer los familiares y asimilados del mutualista

para obtener la condición de beneficiario, mediante su inclusión en el documento de afiliación del mutualista, es «no estar protegidos, por título distinto, a través de cualquiera de los Regímenes que integran el sistema español de la Seguridad Social con una extensión y contenido análogos a los establecidos en el Régimen General».

Dado que, según los datos derivados del indicado cruce, dicho requisito no se da en los beneficiarios indicados, procede dictar acuerdo de baja en MUFACE, salvo que acrediten documentalmente la no duplicidad.

Practicada la notificación a los interesados en los domicilios que obran en la base de datos de MUFACE, el Servicio de Correos ha devuelto las comunicaciones. Por lo tanto, se hace preciso notificar a los mismos dicha comunicación, así como a aquellos otros que estando en la misma situación, no ha sido posible enviarles la notificación por desconocer esta Mutualidad sus domicilios.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados a través de esta publicación en el Boletín Oficial de Cantabria que, si transcurrido el plazo de diez días a partir de esta notificación, no acreditan documentalmente la no duplicidad ante este Servicio Provincial, sus beneficiarios causarán baja en esta Mutualidad.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, que se contará a partir de finalizado el plazo más arriba señalado.

Los mutualistas cuyos beneficiarios causen baja en MUFACE al amparo del presente Acuerdo deberán dirigirse a su Servicio Provincial correspondiente para la obtención de su nueva tarjeta de afiliación.

Santander, 17 de junio de 2008.—La directora del Servicio Provincial, Nieves Castrillo Hospital.

ANEXO

Nº AFILIACIÓN A MUFACE	MUTUALISTA	BENEFICIARIO
396017910	FERNÁNDEZ DE HERAS GONZÁLEZ, MARCOS	FERNÁNDEZ DE HERAS GLEZ, MARCOS
396010140	POYO TRUEBA, MARÍA CARMEN	ESPINOSA POYO, ANA
396040322	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL	RODRÍGUEZ NOVO, CRISTINA
396014154	POO RODRÍGUEZ, MARÍA ELENA	MINGUEZ POO, CRISTINA
396018968	JIMÉNEZ LASSO DE LA VEGA, EDUARDO	JIMÉNEZ LASSO DE LA VEGA, EDUARDO
396014839	PANTALEÓN PRIETO, MARCOS J.	PANTALEÓN SÁNCHEZ, MARCOS
396015650	LOBO AGUADO, PABLO	LOBO PIZARRO, PABLO

08/8662

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de devolución de ingresos indebidos

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las empresas y trabajadores que a continuación se relacionan, que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado resolución por la que se tramita devolución de ingresos indebidos y que en su parte bastante dice: «Esta Administración de la Seguridad Social, resuelve estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos:

Régimen	NAF / CCC	Razón social	Importe (euros)
0611	39/10181585/35	Salih Hamid	73,37
0611	39/10181585/35	Salih Hamid	142,14
0611	39/10185264/28	Jabrane Ahmed	75,74
0611	39/10194638/90	Ouguanna Mustapha	78,01
0521	33/00779988/94	Marta Rodríguez Vela	442,58
0521	39/00524374/46	José A. Martínez Garrote	585,23
0111	39/1057746/15	Fernando Linares Rodríguez	534,94
0111	39/1052452/56	Pinturas Santos Espinosa, S.L.	68,00
0721	39/00420278/25	Luis M. Gutiérrez García	6.699,50
1211	39/1060369/19	Jesús A. Obregón Ceballos	298,44

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

08/8709

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39-01-08-78, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Allende Recio Carlos, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Castaños UR Puerto Hinojedo, 10. Suances, se procedió con fecha 24 de abril de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, para que sirva de notificación al deudor y a su cónyuge doña Julia María Ruiz Lasa, con el mismo domicilio.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.